



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
NIT. 891.180.180-1
ESTUDIOS PREVIOS

Código: F.05. T.07
Versión: 1.0
Noviembre 2019
Página 1 de 12

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE PLANEACION			
PRESUPUESTO ASIGNADO	CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 45.515.725,00).			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	FUENTE	No. CDP
	INVERSIÓN	2.3.2.02.02.005	260201 - DOCE DOC. SGP RECREACION Y DEPORTE	2026000392 de 16/07/2026
CONCEPTO DEL GASTO	Construcción y servicios de construcción			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICIÓN	72101500 servicios de apoyo a la construcción			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "CONSTRUYENDO TERRITORIO"				
LINEA ESTRATEGICA	SALADOBLANCO CONSTRUYE TERRITORIO SOCIAL			
SECTOR	DEPORTE Y RECREACION			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	1604 – Recreación y deporte			
PRODUCTO	Canchas multifuncionales mejoradas			
INDICADOR DE PRODUCTO	Canchas de eventos recreativos mejoradas			
NOMBRE DEL PROYECTO	2024000000006959 - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte, vigencia 2025 del municipio de Salado blanco, departamento del Huila			
APROBACIÓN VIABILIDAD	Anexo expedido por Secretaría de Planeación			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN	-No. COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: ☒ MPIO: _____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO	-INFANCIA: ☒ -ADOLESCENCIA: ☒ -JUVENTUD: ☒ - ADULTOS: ☒ -ADULTOS MAYORES: ☒ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ☒ -DISCAPACIDAD: ☒ - VICTIMAS: ☒ - INDIGENA: ☒ -AFRO: ☒ -LGTBI: ☒ - JAC: ☒ -JAL: ☒ -JUECES DE PAZ: ☒ -MUJER CABEZA DE HOGAR: ☒ - OTRO: ☒ CUAL?: <u>Municipio de Salado blanco</u>			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	Salud y Bienestar			

ELABORÓ: SECRETARIA DE PLANEACION	REVISÓ: ASESOR JURIDICO DE CONTRATACION	APROBÓ: SECRETARIA DE PLANEACION
OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



LEY 762 DE 2020
(CONVENCIÓN
INTERAMERICANA
PARA LA ELIMINACION
DE TODAS
LAS FORMAS DE
DISCRIMINACION
CONTRA LAS
PERSONAS
CON DISCAPACIDAD)

- **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): N/A.
- **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): N/A.
- **SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): N/A.
- **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): N/A

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes."

Que en este sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad.

Que la misión del Municipio de Salado Blanco es trabajar para cumplir las funciones que establece la Constitución Política, Leyes, Ordenanzas, Acuerdos Municipales y Decretos, para prestar los servicios públicos que nos sean asignados, realizamos gestión por resultados en aras de garantizar un territorio ordenado y sostenible, que ofrece oportunidades equitativamente sin distingo alguno en la construcción de capital humano y social, que se hace competitivo a partir de la innovación y la transformación de sus capacidades en calidad de vida y que es flexible al cambio y la mejora continua para lograr la satisfacción en sus habitantes.

Las condiciones de infraestructura escolar son fundamentales para los alumnos de las instituciones educativas, sin embargo en muchos Municipios de Colombia no se cuenta con una infraestructura adecuada para una óptima prestación de servicios escolares lo cual impide que se alcance estándares óptimos en materia de cobertura y calidad, así mismo las condiciones de infraestructura son de gran importancia con el fin de garantizar la permanencia de los alumnos en éstas, sin embargo debido a la falta de recursos económicos, no es posible la construcción de nuevas infraestructuras en cada una de las diferentes instituciones educativas con las que se cuentan dentro del Municipio.

Por parte de la Secretaría de Planeación Municipal se realizó una visita técnica a la placa deportiva de la institución educativa Misael Pastrana Borrero Sede Primavera de acuerdo a sus necesidades y solicitudes por parte de la comunidad en donde se pudo evidenciar que

ELABORÓ: SECRETARÍA DE PLANEACION	REVISÓ: ASESOR JURIDICO DE CONTRATACION	APROBÓ: SECRETARÍA DE PLANEACION
OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcalde Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



esta presenta deficiencias y problemas de desgaste por acción del uso y del clima, losa fracturada y zonas del área deportiva que carece de placa ya que esta se limita a la zona de juego exclusivamente, por lo cual se requiere atender de manera prioritaria con el fin de prevenir posibles accidentes y garantizar la estabilidad y funcionamiento del escenario, como resultado de las visita y análisis del estado de esta sede educativa se determinó que se requiere intervenir de manera inmediata las obras que a continuación se describen:

ADECUACION DE LA PLACA DEL POLIDEPORTIVO DE LA SEDE EDUCATIVA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA.

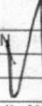
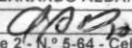
El Municipio de Salado Blanco no es ajeno a esta situación, encontramos que es necesario intervenir la sede de las Institución Educativa anteriormente descrita y realizar las obras que se describirán de manera detallada más adelante, y de esta manera prolongar la vida útil de esta infraestructura, garantizando la estabilidad y permanencia de la comunidad educativa y en general para los habitantes de la zona en pro de las actividades deportivas que deseen practicar.

Que Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario iniciar el presente proceso contractual.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Debido a esta circunstancia, se considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es la apertura de un proceso contractual en la modalidad de Selección De Mínima Cuantía, con el fin de contratar el "ADECUACION DE LA PLACA DEL POLIDEPORTIVO DE LA SEDE EDUCATIVA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA." ya sea con una persona (natural o jurídica) que ofrezca la idoneidad para desarrollar las actividades a contratar y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL (3)	Contrato de obra
OBJETO (4)	"ADECUACION DE LA PLACA DEL POLIDEPORTIVO DE LA SEDE EDUCATIVA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA."
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1. Realizar la "ADECUACION DE LA PLACA DEL POLIDEPORTIVO DE LA SEDE EDUCATIVA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA.", conforme a las cantidades indicadas para cada uno de ellos y los parámetros de diseño y materiales que se establecen en las Especificaciones Técnicas del presente estudio previo.

ELABORÓ: SECRETARIA DE PLANEACION	REVISÓ: ASESOR JURIDICO DE CONTRATACION	APROBÓ: SECRETARIA DE PLANEACION
OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 
		
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
NIT. 891.180.180-1
ESTUDIOS PREVIOS

Código: F.05. T.07

Versión: 1.0

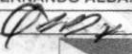
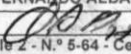
Noviembre 2019

Página 4 de 12

2. Ejecutar las obras en los lugares indicados confirmados por el supervisor designado por el Municipio de acuerdo con la convocatoria.
3. Utilizar materiales y/o productos de acuerdo con las características y/o especificaciones técnicas exigidos por el Municipio en el Anexo Especificaciones Técnicas;
4. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal (el cual permanecerá en obra según su porcentaje de dedicación %), deberá corresponder como mínimo al establecido en estos pliegos de condiciones.
5. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra, o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, deberá ser detenida, reconstruida o demolida para ser reparada por cuenta del contratista.
6. El contratista está obligado a proteger todas las obras medidas que estas se ejecutan, con miras a la entrega final a satisfacción de la supervisión.
7. Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.
8. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
12. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
13. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.

ELABORÓ: SECRETARIA DE PLANEACION	REVISÓ: ASESOR JURIDICO DE CONTRATACION	APROBÓ: SECRETARIA DE PLANEACION
OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 
		
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
NIT. 891.180.180-1
ESTUDIOS PREVIOS

Código: F.05. T.07
Versión: 1.0
Noviembre 2019
Página 5 de 12

MODALIDAD DE SELECCIÓN ^(B)	2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Exigir que los repuestos y servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.				
	Licitación Pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima Cuantía	Contratación Directa
				X	

7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación de mínima cuantía. El Decreto 1860 de 2021 en su Artículo 2 modificado Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015: Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Selección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, regulado principalmente por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Sector Aplicable:

A. ASPECTOS GENERALES:

Únicamente se considerarán que cumplen aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en la Invitación Pública y en el presente estudio previo.

En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de la Invitación Pública y en el presente estudio previo.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Existen personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, con la idoneidad y experiencia en actividades de construcción y otras relacionadas con el objeto del presente proceso los cuales tienen la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar con el Municipio.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para identificar la demanda se tiene en cuenta las contrataciones anteriores que han realizado por la administración municipal y otras administraciones municipales del departamento del Huila y que fueron publicadas en el portal único de contratación (www.contratos.gov.co), en donde se encuentra los siguientes contratos relacionados con el objeto a contratar.

ELABORÓ: SECRETARIA DE PLANEACION	REVISÓ: ASESOR JURIDICO DE CONTRATACION	APROBÓ: SECRETARIA DE PLANEACION
OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
NIT. 891.180.180-1
ESTUDIOS PREVIOS

Código: F.05. T.07
Versión: 1.0
Noviembre 2019
Página 6 de 12

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL	TIEMPO	OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD CONTRATANTE
SMC-044-2023	\$ 26.258.196	24 días	ADECUACION DE LA PLACA DE POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CABAÑA SEDE VISTA HERMOSA, DE LA VEREDA VISTA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA	Municipio de Salado Blanco
SMC-043-2023	\$ 32.459.328	24 días	CONSTRUCCION DE LA PLACA DE POLIDEORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CABAÑA SEDE BUENOS AIRES, DE LA VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA	Municipio de Salado Blanco
CMC-168-2011	\$ 11.400.000	30 días	LA CONTRATACIÓN A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLACA DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO	Municipio de Acevedo

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la naturaleza de los servicios requeridos, que demanda la idoneidad, capacidad y experiencia acorde con la complejidad de las actividades a realizar, el alto nivel de responsabilidad, las obligaciones y dedicación temporal que se requiere, el presupuesto, los costos de legalización contractual, impuestos y aportes al Sistema de Seguridad Social. De esta forma, para desarrollar las actividades objeto del contrato, se estimó el valor del contrato en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 45.515.725,00). Para lo cual El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Un Único Pago equivalente al cien (100%) por ciento del valor total del contrato cuando se presente un avance del cien (100%) del total contratado, una vez se haya liquidado el contrato.

Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT

Al pago se le efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales. Los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuestal Asignada por la Oficina de la Tesorería Municipal de Salado Blanco Huila.

ELABORÓ: SECRETARIA DE PLANEACION	REVISÓ: ASESOR JURIDICO DE CONTRATACION	APROBÓ: SECRETARIA DE PLANEACION
OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

Para tal efecto las condiciones técnicas mínimas exigidas corresponden a los siguientes ítems y descripciones:

ITEM	ACTIVIDAD	UN	VR. UNT.	CANT.	VR. PARCIAL
1	EXTERIORES				
1.1	Localización y replanteo manual	M2	\$ 4.854,00	422,00	\$2.048.388,00
1.2	Nivelación terreno en concreto de 2000 psi	M3	\$412.210,00	8,44	\$3.479.052,00
1.3	Placa de piso para exteriores en concreto 2500 P.S.I, barrido y dilatado E=0,08M (Incluye refuerzo)	M2	\$ 66.298,00	422,00	\$27.977.756,00
1.4	Demarcación de canchas con pintura esmalte	ML	\$ 3.895,00	220,00	\$856.900,00
2	TRANSPORTE DE MATERIAL				
2.1	Transporte de materiales de construcción al sitio de las obras, en zona rural de difícil acceso.	Viaje	\$650.000,00	1,00	\$650.000,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$35.012.096,00
ADMINISTRACION 24%					\$8.402.903,00
IMPREVISTOS 1%					\$350.121,00
UTILIDADES 5%					\$1.750.605,00
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$10.503.629,00
COSTO TOTAL					\$45.515.725,00

11. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal; que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones de participación.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente estudio previo.

ELABORÓ: SECRETARIA DE PLANEACION	REVISÓ: ASESOR JURIDICO DE CONTRATACION	APROBÓ: SECRETARIA DE PLANEACION
OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



12. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica y legal los solicitados en la Invitación Pública

13. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

13.1 EXPERIENCIA

2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA Y CULTURAL EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Cuantías del procedimiento de contratación:	Procesos cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad	
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	
2.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS Y/O INSTALACIONES RECREO DEPORTIVOS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de Cancha Deportiva

ELABORÓ: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN

FIRMA:



REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN

JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA

FIRMA:

APROBÓ: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN

FIRMA:



13.2 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

Profesional	Cantidad	% Dedicación	Experiencia General	Experiencia Específica	Formación académica
DIRECTOR DE OBRA	1	30	10 años	Un (01) contrato con cargo de director de Obra y/o Contratista, cuyo objeto corresponda a construcción o Adecuación de placas deportivas	Ingeniero Civil
RESIDENTE DE OBRA	1	100	8 años	Un (01) contrato con cargo de residente de obra y/o contratista, cuyo objeto corresponda a construcción o Adecuación de placas deportivas	Ingeniero Civil

14. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

14.1 INDICADORES FINANCIEROS (Si aplica):

14.2 INDICADORES ORGANIZACIONALES (Si aplica):

15. EVALUACIÓN TÉCNICA

Cumple / No cumple

16. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Cumple / No cumple

17. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

- De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar
1	Menor Precio	X
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	

ELABORÓ: SECRETARIA DE PLANEACION
OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN
FIRMA:

REVISÓ: ASESOR JURIDICO DE CONTRATACION
JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA
FIRMA:

APROBÓ: SECRETARIA DE PLANEACION
OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN
FIRMA:



18. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

LUGAR DE EJECUCIÓN (19)	Vereda Primavera; Zona Rural MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA
PLAZO (20)	El plazo de ejecución será de 10 días calendario a partir de la firma del acta de inicio
ANTICIPO (21)	SI ☐ NO ☒ Porcentaje %
FORMA DE PAGO (22)	El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Un Único Pago equivalente al cincuenta (100%) por ciento del valor total del contrato cuando se presente un avance del cien (100%) del total contratado, una vez se haya liquidado el contrato. Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos: •Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato •Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda •Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato •Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda. •Copia del RUT Al pago se le efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales. Los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Tesorería Municipal de Salado Blanco.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA (23)	INTERVENTORÍA: SI ☐ NO ☐ SUPERVISIÓN: ☒

24. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

De acuerdo con el Art. 2.2.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 DE 2015: "(...)"

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso. (...)"

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato de Suministro, el Municipio de Salado Blanco, presenta la siguiente matriz de riesgos:

ELABORÓ: SECRETARÍA DE PLANEACION OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN FIRMA:	REVISÓ: ASESOR JURIDICO DE CONTRATACION JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA FIRMA:	APROBÓ: SECRETARÍA DE PLANEACION OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MATRIZ DE RIESGOS

4	General Externo Ejecución Riesgo Social O	3	2	1	N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué Puede Pasar Y, Cómo Puede Ocurred)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgos	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Controles A Ser	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Persona Responsable Por	Fecha O Etapa Estimada En Que Se	Fecha Estimada En Que Se	Monit oreo Y Revisi ón	
																		Probabilidad	Impacto	Valoración Del	Categoría					¿Cómo Se	Periodicidad
		General Externo Contratación Y Ejecución Riesgo Operacional	General Interno Ejecución Riesgo	General Externo Ejecución Riesgo						Que por alguna razón el contratista	que la entidad contratante	1	3	4	riesgo bajo	contratista	reducir	1	1	2	riesgo bajo	Secretaria de	etapa de	firma de acta de	revisión	continuo	
	Cambio de políticas gubernamental	Que el contratista no pague su SSI	Que los bienes y servicios suministrados	Que por alguna razón el contratista						incompleta satisfacción de la necesidad	que la entidad contratante	1	3	4	riesgo bajo	contratista	evitar	1	1	2	riesgo bajo	Secretaria de	firma del contrato	firma de acta de	revisión previa	único	
	causan impacto en la ejecución del contrato	no pago de las erogaciones a favor del contratista	incompleta satisfacción de la necesidad	que la entidad contratante								3	3	6	riesgo alto	contratista	reducir	1	1	2	riesgo bajo	Secretaria de planeación	firma del contrato	firma de acta de	revisión permanente del	continuo	
	riesgo bajo las partes aceptar																										
	riesgo bajo																										
	riesgo bajo																										
	Secretaria de	Secretaria de planeación	Secretaria de	Secretaria de																							
	n/a	firma del contrato	firma del contrato	firma del contrato																							
	n/a	firma de acta de	firma de acta de	firma de acta de																							
	revisión periódica	revisión permanente del	revisión previa	revisión																							
	continuo	continuo	único	continuo																							

ELABORÓ: SECRETARIA DE PLANEACION

OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN

FIRMA:

REVISÓ: ASESOR JURIDICO DE CONTRATACION

JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA

FIRMA:

APROBÓ: SECRETARIA DE PLANEACION

OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN

FIRMA:

Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484

Código Postal: 418020

Página Web: <http://www.saladoblanco-huila.gov.co>

Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



Un riesgo, en términos generales, es la imposibilidad de que un evento pueda afectar a una persona o un bien, en forma adversa o favorable, en el logro de determinados objetivos, en el ejercicio o goce pacífico de un derecho o en la satisfacción plena de necesidades.

25. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Seriedad de la oferta.	Póliza de seguros.	10% del valor del presupuesto a contratar	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación	X	
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5 % del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Estabilidad y Calidad de la Obra	Póliza de seguros	20 % del valor del contrato	Cinco (5) años a partir del recibo de las obras	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	X	

26. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

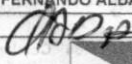
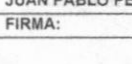
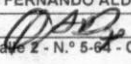
De acuerdo con el manual de Colombia compra eficiente sobre el manejo de acuerdos comerciales, los contratos objeto de contratación directa y mínima cuantía no le es aplicable los acuerdos comerciales internacionales o tratados de libre comercio, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado plan anual de adquisiciones	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X

Responsable de los estudios previos.


OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN
Secretaria de Planeación e Infraestructura

ELABORÓ: SECRETARIA DE PLANEACION OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN	REVISÓ: ASESOR JURIDICO DE CONTRATACION JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: SECRETARIA DE PLANEACION OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		